



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 514763 DEL 19 DICIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION
GESTION COBRANZAS
FEBRERO 20 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 514763 ANDRES MAURICIO CUADROS OTERO

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79 – 514763

Santiago de Cali, 19 de Diciembre de 2019

Señor:
ANDRÉS MAURICIO CUADROS OTERO
CRA 16 No 2 – 04
JAMUNDI – VALLE
TEL. 3006185770
PLACAS: VBF146

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN DE SADE 1332968 DEL 29 DE 11/19

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con la petición del asunto, en la que el señor ANDRES MAURICIO CUADROS OTERO, propietario del rodante de placas VBF146, manifiesta que dicho rodante está a paz y salvo, por lo que solicita el archivo de los procesos en su contra. Frente a su requerimiento le informamos que ya se efectuó la actualización en el sistema y se ordenó cerrar y archivar los procesos de las vigencias 2009, 2012, Y 2013, y además se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

AUTO DE CIERRE Y ARCHIVO No. 113

Santiago de Cali, 16 de Septiembre de 2019

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por las Ordenanzas 474 de 2017 y 505 de 2019 y los Decretos Departamentales 1136 de 2016, 1-3-0206 del 23 de Febrero de 2018 y demás normas legales; y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada por el señor(s) AMPARO DIAZ DE ARIAS identificado(a) con Cedula No. 36154899 expedida en , en la ventanilla única de la Gobernación del Valle, bajo el número 1292620 de fecha 27 de Junio de 2019, en su calidad de propietario, manifiesta su intención de acogerse al beneficio contenido en el Artículo Quinto de la Ordenanza N° 505 de 2019 "Remisibilidad de Deudas Tributarias", con respecto al proceso No. LO-010137-2014-VBF146, correspondiente a la vigencia 2009 por concepto del Impuesto Vehicular y para ello, anexó los documentos requeridos en la Ordenanza No. 505 de 2019.

Que una vez revisada la solicitud y documentos anexos, bajo el amparo de la Ordenanza 505 de 2019, y el portal de pagos de impuesto vehicular de la Gobernación del Valle del Cauca, considera pertinente y ajustado a derecho, conceder la solicitud de Remisibilidad de deudas Tributarias mediante Resolución 113, de fecha 16 de Septiembre de 2019, del proceso administrativo tributario No. LO-010137-2014-VBF146, período gravable 2009, por cumplir los requisitos y exigencias del artículo 5 de la Ordenanza 505 de 2019.

En mérito de lo anterior, este despacho:

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo establecido en el RESUELVE de la Resolución No. 56340 del 26 de Julio de 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE REMISION DE DEUDAS TRIBUTARIAS, SOLICITADA POR EL SEÑOR (A) AMPARO DIAZ DE ARIAS IDENTIFICADO(A) CON Cedula No. 36154899 expedida en , por concepto de impuesto sobre vehículos automotores, por el vehículo de placa VBF146, vigencia 2009 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente acta.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el Cierre y Archivo del proceso distinguido con el expediente LO-010137-2014-VBF146, al señor(a) ANDRES MAURICIO CUADROS OTERO, identificado(a) con Cedula No. 16832854, por concepto de impuesto sobre vehículos automotores, por el vehículo de placa VBF146 vigencia 2009, dando por terminada la actuación administrativa tributaria.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente acta al Señor(a) AMPARO DIAZ DE ARIAS identificado(a) con Cedula No. 36154899, en la dirección CALLE 70 # 2N - 101 de la Ciudad de CALI Departamento de VALLE DEL CAUCA, o a través de la página web de la Gobernación del Valle y/o por correo físico y/o electrónico, en los términos del Estatuto Tributario Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL

SUBGERENTE

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 20 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 28 de 2020.

Redactó: Maria Teresa Pabón – Grupo de apoyo